INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR VARIAS EMPRESAS LICITADORAS POR CONSIDERACIÓN DE ANORMALES O DESPROPORCIONADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO «SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE MÁLAGA» (CONTR 2020/750376)

Con relación a la documentación remitida por las empresas licitadoras LIMPIEZAS BILUR, S.L., SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., y CABELLO SERVILIMPSA, S.L., justificativas de las ofertas consideradas como anormales o desproporcionadas por la Mesa de Contratación y en función de los parámetros objetivos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente CONTR 2020/750376 «SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE MÁLAGA», después de un estudio pormenorizado de los términos y aclaraciones aportados, se determina que:

1. OFERTA LIMPIEZAS BILUR, S.L.

- En el documento remitido, esta empresa expone que ha incurrido en un error en su oferta puesto que el importe consignado de 243.600 euros (IVA excluido) se refiere al período anual y que el importe correcto de su oferta sería de 487.200 euros (IVA excluido) por dos anualidades.

- Este nuevo importe también supera el límite de la oferta baja anormal o desproporcionada y dado que no aporta ninguna documentación justificativa al respecto, se concluye que la licitadora LIMPIEZAS BILUR, S.L. no justifica la oferta económica presentada.

2. OFERTA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.

- Esta empresa expone un ahorro en las cuotas de la seguridad social por la contratación de cuatro personas con discapacidad mayor al 33 % ya que se van a producir tres nuevas contrataciones por finalización de contratos y una nueva contratación por 25 horas para cubrir el número de horas indicado en el pliego de prescripciones técnicas. Se detalla igualmente el ahorro en estos contratos como consecuencia de incentivos a la empresa contratista por el Servicio Público de Empleo Estatal. Por otro lado, se indica un ahorro en el suministro de uniformes anual ya que dispone de una imprenta propia para la serigrafía de los uniformes, reduciendo su coste.

- Se indica que no va a realizar inversión en suministro de maquinaria y utensilios puesto que cuenta con todos los medios indicados en el pliego de prescripciones técnicas y que ya han sido amortizados.

- Se expone un ahorro en el suministro de material fungible y productos de limpieza con respecto a la cuantía indicada en el presupuesto base de licitación. Argumenta para ello que, como actual adjudicataria del contrato de limpieza del Edificio Múltiple, se ha conseguido un ahorro en el consumo de papel higiénico gracias a un nuevo sistema de dispensadores de papel que se

C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22. 29007 Málaga . Tel. 951041000 Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

instalaron en el año 2020. Asimismo, refiere que tiene un convenio con la empresa Senegar, S.L., proveedora de materiales y productos de limpieza, que le aplica un 35 % de descuento en las compras realizadas de estos suministros.

- Se refleja una reducción en el porcentaje del beneficio industrial para la licitadora, lo que supone una reducción del precio del apartado de «gastos generales y beneficio industrial» sobre el presupuesto base de licitación, dentro de un margen razonable.

- El análisis de los importes de reducción de precio indicados por la licitadora determina que la oferta presentada es viable y se ajusta a los requerimientos de los pliegos de esta contratación.

- Tras los argumentos anteriores, se concluye que la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., justifica adecuadamente la oferta económica presentada.

3. OFERTA CABELLO SERVILIMPSA, S.L.

- Esta empresa expone un ahorro en las cuotas de la seguridad social por la contratación de tres personas con discapacidad, lo que supone una reducción en el coste de la seguridad social sobre el previsto en el presupuesto base de licitación.

- La tabla de costes desglosada cubre en su totalidad los gastos previstos para esta contratación, tanto los laborales, según convenio colectivo estatal, como el resto de costes directos, basándose en las tarifas de mercado. Se advierte una reducción en el porcentaje de gastos generales y de beneficio industrial sobre el previsto en el presupuesto base de licitación, quedando a criterio de la empresa reducir este beneficio para obtener un precio más competitivo.

- El análisis de los importes de reducción de precio indicados determinan que la oferta presentada es viable y se ajusta a los requerimientos de los pliegos de esta contratación.

- Tras los argumentos anteriormente expuestos, se concluye que la licitadora CABELLO SERVILIMPSA, S.L., justifica adecuadamente la oferta económica presentada.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ASESOR TÉCNICO

C/. Compositor Lehmberg Ruiz, 22. 29007 Málaga . Tel. 951041000 Fax: 951041025
Correo-e: dpma.chap@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico